

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.322/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9322/1979

Boletín Oficial, 23 de mayo de 1979 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9322/1979

DECRETO-LEY 9322/79

LA PLATA, 9 de MAYO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2916-3579/76 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase al ESTADO NACIONAL ARGENTINO -Armada Nacional Argentina-, con todo lo plantado y adherido al suelo, una fracción de tierra fiscal ubicada en el Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección N, Manzana 417, Parcela 2.

ARTÍCULO 2°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno, la pertinente escritura de protocolización de las actuaciones administrativas, con la sola comparecencia del representante legal de la donataria.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9322/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).